

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETÓ DE LA RIBERA

Anuncio

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 19 de diciembre del 2024, adoptó el acuerdo de delegar la contratación de las obras denominadas «Mejora del edificio de usos múltiples en Bretó de la Ribera», con un presupuesto total de 18.000 €, consistiendo dicho acuerdo en:

- a) Delegar en el Sr. Alcalde la contratación de las obras mencionadas por el procedimiento de contrato menor, así como la aprobación del proyecto, facturas, etcétera.
- b) Los actos dictados por la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.
- c) El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el artículo 51-2 del ROF.

Bretó de la Ribera, 19 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403752

